

PROPUESTAS SIMPLIFICACIÓN PAC – ESPAÑA		
TEMÁTICA	REQUISITO	PROPUESTA CAMBIO
<b>CONDICIONALIDAD REFORZADA</b>		
<b>BCAM 6:</b> Cobertura mínima del suelo para evitar suelos desnudos en periodos sensibles	No realizar ninguna labor (ni volteo ni vertical) en parcelas donde se siembran cultivos herbáceos entre la fecha de recolección y 1 de septiembre	Permitir el laboreo vertical de los rastrojos y permitir el abonado en verde.
<b>BCAM 7 y BCAM 8.</b> Flexibilidad para la campaña 2024	Rotación de cultivos. Superficies no productivas.	Excepcionar las superficies de regadío de la obligación de rotar y de dedicar un 4% a superficies no productivas para la campaña 2024.
<b>BCAM 7:</b> Rotación en tierras de cultivo excepto en cultivos bajo agua	Cuando exista un cultivo secundario en el mismo año que el cultivo principal, este se considerará parte de la rotación (sin contar barbecho). No obstante, para aplicar esta disposición es preciso que el cultivo secundario se haya utilizado previamente en los dos años anteriores.	Eliminar la obligación de haber hecho uso del cultivo secundario durante los dos años anteriores.
<b>BCAM 8:</b> Porcentaje mínimo de superficie agrícola dedicada a superficies no productivas	Es preciso destinar un porcentaje mínimo de superficie agrícola dedicada a superficies no productivas.	Incluir: Se considerará que los agricultores certificados de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/848 cumplen esta norma BCAM8 (agricultura ecológica).
<b>BCAM 8:</b> Porcentaje mínimo de superficie agrícola dedicada a superficies no productivas	Es preciso destinar un porcentaje mínimo de superficie agrícola dedicada a superficies no productivas.	Poder pastorear estas superficies (barbechos) en casos de sequía, en zonas de pluviometría baja.

PROPUESTAS SIMPLIFICACIÓN PAC – ESPAÑA		
TEMÁTICA	REQUISITO	PROPUESTA CAMBIO
<b>OTROS REQUISITOS DE APLICACIÓN Y CONTROL DE LA PAC</b>		
<b>Fotos geoetiquetadas</b>	En 2025, al menos para un requisito de las ayudas directas, las fotos geoetiquetadas serán equivalentes a la fuente de datos Sentinel. En 2027 al menos el 70% de las intervenciones.	Eliminar completamente este requisito.
<b>Límite de los Pagos a los Pequeños Agricultores (régimen simplificado)</b>	El pago anual para cada agricultor no excederá de 1.250 euros	Incrementar este límite a 5.000 euros.
Controles a <b>Pequeños agricultores</b> - condicionalidad	Controlar el 1% de todos los beneficiarios	Eximir a los agricultores con menos de 5 ha del control de la condicionalidad.
<b>Controles</b> en Pastos Comunes	Controlar el 1% de todos los beneficiarios	Simplificación del sistema de control de los pastos comunes y la aplicación de penalización.
Reducción del alcance de la <b>evaluación de la calidad del sistema de monitorización de superficies (AMS QA)</b>	La evaluación de calidad del sistema de monitorización de superficies se efectuará comprobando <b>todas las condiciones de subvencionabilidad</b> de la totalidad de las intervenciones solicitadas en una muestra representativa de parcelas	Comprobar únicamente las condiciones de subvencionabilidad monitorizables.
<b>IAR (Informe Anual de Rendimiento):</b> suprimir los valores agregados de las realizaciones conseguidas	Realizaciones conseguidas – valores agregados	Suprimir este requisito
<b>IAR (Informe Anual de Rendimiento):</b> establecer un <b>plazo de presentación</b> del IAR que no sea coincidente con el de presentación de las cuentas anuales, en caso de Estados miembros con más de un organismo pagador	Presentación del IAR, a más tardar, el 15 de febrero del año siguiente al de finalización del ejercicio financiero, coincidiendo con la presentación de la cuenta anual.	Retrasar la fecha límite de presentación del IAR unos días (hasta el 20 de febrero) con respecto a la de presentación de la cuenta anual, al menos en Estados miembros que cuenten con más de un organismo pagador.
<b>Datos desagregados sobre las intervenciones y los beneficiarios:</b> suprimir la exigencia de aportar cuantiosos datos a nivel de cada pago y de cada beneficiario para el seguimiento	Datos desagregados sobre intervenciones y beneficiarios	Suprimir los artículos 9 y 10 y el anexo IV del Reglamento de Ejecución 2022/1475 sobre información para el seguimiento y la evaluación

**PROPUESTAS SIMPLIFICACIÓN PAC – ESPAÑA**

**INTERVENCIONES SECTORIALES**

<b>TEMÁTICA</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>PROPUESTA CAMBIO</b>
<b>Intervención Sectorial Vitivinícola</b>	No aplica	Introducir con carácter estructural nuevos tipos de intervención que permitan dar respuestas a las necesidades del sector. Medidas que de verdad permitan afrontar y dar respuesta problemas. Ej.: Reestructuración en diferido, u otras.
<b>Intervención Sectorial Vitivinícola</b>	No aplica	Simplificar la gestión de medidas ya existentes (promoción de vino en terceros países) para que puedan ser realmente útiles. Simplificar factor moderación de costes.
<b>Intervención Sectorial Apícola</b>	La moderación de costes debe aplicarse a todos los elementos elegibles, independientemente del valor.	Simplificar la moderación de costes.
<b>Intervención Sectorial Apícola</b>	Indicadores de resultados ISA; Valor sin doble conteo de colmenas para el valor agregado del número de colmenas de O37 y R35; Valor acumulado de R35	Simplificar los indicadores de la ISA
<b>Intervención Sectorial Apícola</b>	Incremento del número de comprobaciones a realizar sobre los elementos subvencionables; ejemplos: que las inversiones se destinen exclusivamente al uso subvencionado, compromiso de mantenimiento y durabilidad durante un mínimo de tres años...	Simplificar los requisitos para la concesión de la ISA

**PROPUESTAS SIMPLIFICACIÓN PAC – ESPAÑA**

**OTROS REQUISITOS DE CUESTIONES QUE NO FIGURAN EN EL PEPAC**

TEMÁTICA	REQUISITO	PROPUESTA CAMBIO
<p><b>Medida de promoción (Programas regulados por el Reglamento UE 1144/2014)</b> simplificación de los procedimientos de gestión. Determinación de los costes unitarios finales en la cadena de proveedores.</p>	<p>Obligatoriedad de llegar a determinar el coste unitario final en la cadena de proveedores de los Organismos de ejecución de estos programas.</p>	<p>Eliminar la obligatoriedad de determinar el coste unitario final en la cadena de proveedores.</p>
<p><b>Medida de promoción (Programas regulados por el Reglamento UE 1144/2014) Aplicación de sanciones. Art. 5 Reglamento Delegado (UE) 2015/1829.</b></p>	<p>Aplicar sanciones en todos los casos en que se determine irregularidad (gasto no subvencionable). Sin margen de tolerancia.</p>	<p>Aplicar un margen del 10% de tolerancia como diferencia entre el importe solicitado y el determinado como subvencionable.</p>
<p><b>Sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo</b></p>	<p>Obligación de ejecutarlas en el plazo de tres años (vigencia) y los titulares que no lo cumplan serán sancionados</p>	<p>Ampliar la vigencia de todas las autorizaciones a 8 años y eliminar las sanciones para los titulares de autorizaciones de replantación que no las ejecuten durante su plazo de vigencia.</p>
<p><b>Sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo</b></p>	<p>Se permite solicitar y aprobar modificaciones de la localización de la autorización, siempre que estén debidamente justificadas previamente, entre otros requisitos.</p>	<p>Permitir que estas modificaciones se puedan solicitar y aprobar sin justificación previa, siempre que se cumplan el resto de requisitos</p>